

Edición 1ª

Fecha de aplicación: 21/12/2011

A. Objeto

Definir la sistemática de trabajo por la que se lleva a cabo la comunicación, participación y consulta de los aspectos relacionados con la Prevención de Riesgos Laborales en la Universidade de Vigo.

B. Alcance

Toda las comunicaciones con repercusión en la seguridad y salud de la empresa, tanto internas, como externas; y tanto sean comunicaciones ascendentes, como descendentes. La participación e involucración de todos los trabajadores de la Universidade de Vigo, en la Prevención de Riesgos Laborales en la empresa.

C. Histórico de revisiones

Edición primera.

D. Documentación de referencia

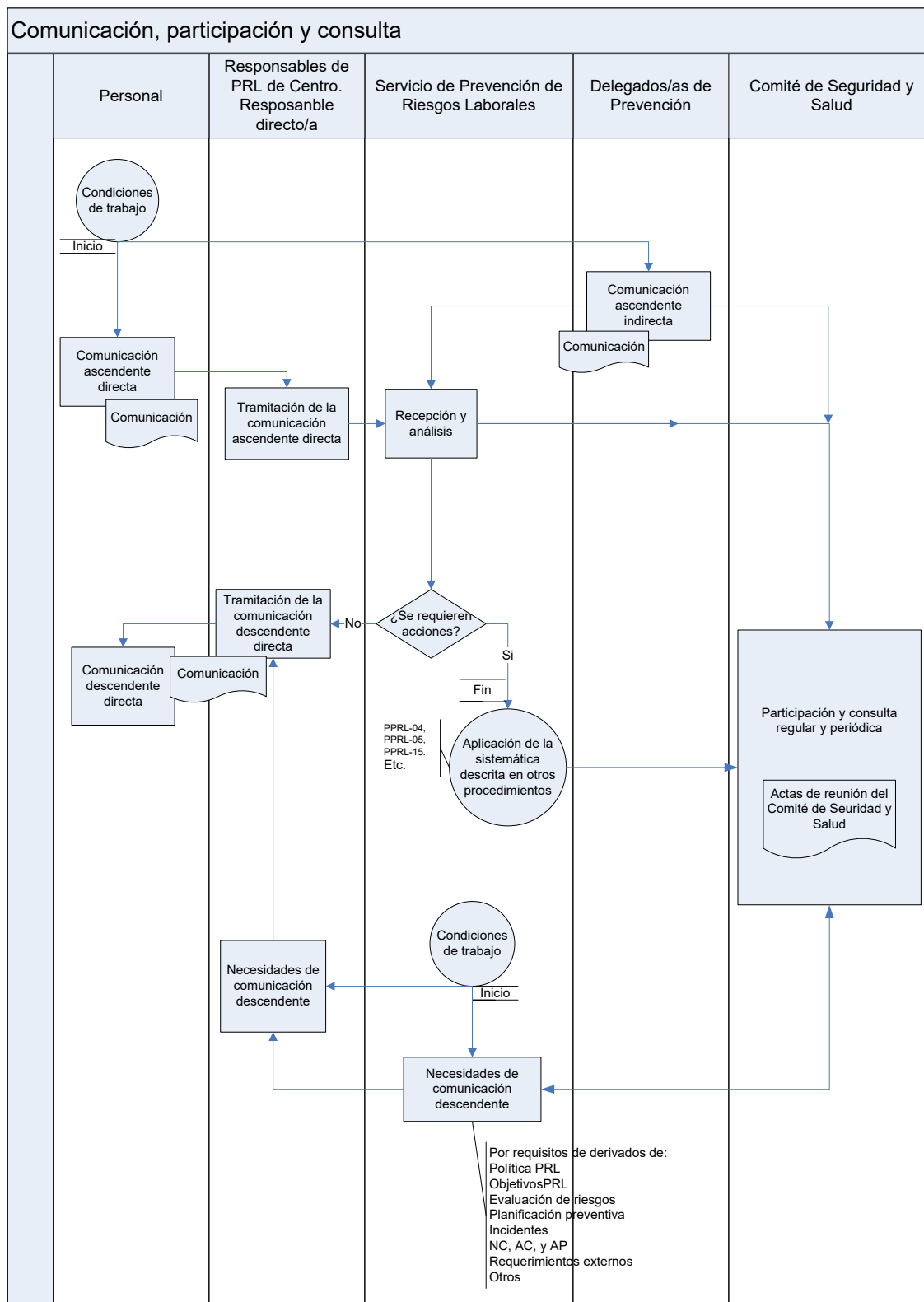
Estándar OHSAS 18001.

	Nombre	Fecha	Sello y Firma
<i>Elaborado por</i> Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SPRL)	Mª. José Montero Vilariño. Mª. del Carmen Álvarez González.	05/04/2010	
<i>Revisado por</i> Comité de Seguridad y Salud (CSS)	José Manuel García Vázquez.	21/09/2011	
<i>Aprobado por</i> Gerencia	Manuel Fernández Jauregui.	21/12/2011	

Edición 1ª

Fecha de aplicación: 21/12/2011

E. Contenido



Edición 1ª

Fecha de aplicación: 21/12/2011

F. Comentarios del gráfico

1- Con carácter general, las comunicaciones (tanto ascendentes, como descendentes) no están supeditadas a ningún formato específico, pero si deben registrarse de una forma u otra, dejando registro de las comunicaciones verbales (bien directas, bien telefónicas) recibidas por parte del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, que se estimen relevantes en función de los criterios técnicos.

En todo caso, tienen validez de cara al SGPRL los mensajes escritos, bien con carácter postal o electrónico.

2- Con carácter general, el plazo máximo de respuesta ante consultas recibidas por parte del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales se establece en 15 días.

3- En los casos en que se requiera la adopción de una acción que pueda conllevar cambios substanciales en la seguridad y salud del personal, y ante la imposibilidad de que sea consultada en el seno del Comité de Seguridad y Salud por cualquier circunstancia, se efectuará una consulta directa sobre la misma, a los delegados y/o delegadas de prevención pertinentes, y en todo caso a través del Presidente y del Secretario del Comité de Seguridad y Salud, con la debida antelación, que por defecto se fija en 15 días.

4- La comunicación derivada tanto de los, y las estudiantes, como con las partes interesadas externas será gestionada por los interlocutores y responsables directos, recibiendo por parte de éstos, el mismo tratamiento que para el resto de comunicaciones del personal, gestionándose por parte del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y del Comité de Seguridad y Salud de la misma forma.

5- En los casos en que la adopción de acciones pueda conllevar cambios que afecten a la seguridad y salud de las contratadas, se realizará una consulta directa sobre los mismos, a contratadas afectadas, con la debida antelación, que por defecto se fija en 15 días.

6- En relación con el colectivo estudiantil, en los centros de enseñanza superior en los que se dispone de un sistema de gestión de la calidad docente, así como para la Biblioteca Universitaria de la Universidade de Vigo, que dispone de un sistema de gestión de la calidad ISO 9001, se contempla en sus correspondientes sistemáticas de satisfacción del cliente o usuario, un contenido referido específicamente a la seguridad y salud.

Edición 1ª

Fecha de aplicación: 21/12/2011

G. Registros

<i>Identificación</i>	<i>Archivo</i>	<i>Responsable</i>	<i>Recuperación</i>	<i>Tiempo</i>
Comunicaciones de PRL	Oficina SPRL	SPRL	Por fecha	5 años
Actas de reunión del Comité de Seguridad y Salud	Secretaría CSS Papel e informático	Secretario/a do CSS	Por fecha	5 años
Registros de satisfacción del cliente/usuario	Según sistema de calidad	Según sistema de calidad	Según sistema de calidad	Según sistema de calidad

H. Indicadores

Indicador: Retrasos en las reuniones del Comité de Seguridad y Salud

<i>Definición (ratio)</i>	<i>Unidad de medición</i>	<i>Valor de referencia</i>	<i>Responsable de su seguimiento</i>	<i>Periodicidad</i>
Retrasos de las reuniones preceptivas	Días naturales	< 30	Gerencia	Trimestral